

**CIRCULAR N° 004-2022-MINEDU/RVM027**

- PARA** : Empresa(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la Etapa Preoperativa del Contrato de Concesión para el "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OPERACIÓN DE SERVICIOS OBLIGATORIOS PARA LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS REGIONES DE PASCO, HUANCAMELICA Y CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2429909, en el marco de los Lineamientos para la Contratación con Fondos Privados del Servicio de Supervisión para Proyectos de Asociación Público Privada del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 477-2021-MINEDU.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 027-2022-MINEDU
- ASUNTO** : Comunica consentimiento de buena pro del Procedimiento de Selección Especial N° 02-2022-MINEDU/APP
- REFERENCIA** : Lineamientos para la Contratación con Fondos Privados del Servicio de Supervisión para Proyectos de Asociación Público Privada del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 477-2021-MINEDU.
- FECHA** : 29 de septiembre de 2022

El Comité de Selección conformado por Resolución Viceministerial N° 027-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.10 de los Lineamientos para la Contratación con Fondos Privados del Servicio de Supervisión para Proyectos de Asociación Público Privada del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 477-2021-MINEDU, pone en conocimiento de las Empresa(s) Supervisora(s) interesada(s) en el Procedimiento de Selección Especial N° 02-2022-MINEDU/APP para la contratación del supervisor especializado de la Etapa Preoperativa del Contrato de Concesión del proyecto con código único de inversiones N° 2429909 (IPC COAR CENTRO), bajo la modalidad de asociación público privada:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2429909	"DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OPERACIÓN DE SERVICIOS OBLIGATORIOS PARA LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS REGIONES DE PASCO, HUANCAMELICA Y CUSCO"

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.16 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes, contados desde su otorgamiento, y siempre que no se haya presentado ante el Comité de Selección algún recurso de apelación, por lo tanto el plazo venció el día 28 de septiembre de 2022, y a la fecha no se ha impugnado el resultado del procedimiento de selección, en ese sentido, se comunica el consentimiento de la Buena Pro del Consorcio Consultor Tres Regiones conformado por (Mendoza & Tapia S.A.C., Consultora Peruana de Ingeniería S.A.C. y Dextre + Morimoto Arquitectos S.A.C.).

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de
Educación

Comité de Selección APP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA
Presidente

NORMA GUILLEN ALCA
Primer Miembro

RICARDO OLSEN GARCÍA MURRIETA
Segundo Miembro